ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público

FORMATO
DE VISITAS PARA DIAGNÓSTICO TÉCNICOS SGI
HOJA N° 1 - DIAGNÓSTICO TÉCNICO ADMINISTRATIVO

Código	127-FORAP-16
Versión	4
Vigente Desde	18/11/2022

PROCESO: **ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL** | DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: **ADMINISTRACIÓN DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES NIVEL**

INFORMACIÓN DE LA VISITA

Datos básicos y objeto de la visita según solicitud

No. RADICADO Y SOLICITANTE:	Arq. Chalot Gaviria Velandia	FECHA DE SOLICITUD:	07/02/2025
No. TRAMITE DEL SIDEP:	61852	FECHA DE VISITA:	12/02/2025
OBJETO DE LA SOLICITUD (En caso de identificarse una ocupación indebida del espacio publico diligenciar formato No 5 DEFENSA)	Control y Actualización de la información Técnico-Administrativo de los bienes inmuebles de uso público y fiscales de competencia del DADEP.		
TIPO DE VISITA:	DIAGNÓSTICO TÉCNICO ADMINISTRATIVO		
RESPONSABLE VISITA:	Ing. Miguel Eduardo Romero Parra	RESPONSABLE REVISIÓN:	Ing. Diana Ivonne Cortés Becerra

INFORMACIÓN URBANÍSTICA Y DEL SIDEP

Fuente de consulta: Secretaría Distrital de Planeación - SDP- Información del Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público SIDEP

DESARROLLO O URBANIZACIÓN	GLORIA LARA DE ECHEVERRY - SEGUNDA ETAPA	PLANOS URBANÍSTICOS APROBADOS	S.356/4-02
		DESTINACIÓN DEL PREDIO	PÚBLICO
¿EL PREDIO ESTÁ INCORPORADO EN EL SIDEP?: (Si el predio está incorporado en el SIDEP se debe anexar la respectiva certificación técnica)	SI	NÚMERO RUPI:	1840-43
		ÁREA DE TERRENO:	731.0 m² (según Acta de Recibo Número 076 del 30 de octubre de 1992)
¿CORRESPONDE A UN BIEN DE INTERÉS CULTURAL O HISTÓRICO?:	NO	NÚMEROS RUPIS COLINDANTES (Diligenciar en caso de ser un predio particular y se requiera verificar ocupación indebida del espacio público. Certificar RUPIS colindantes)	N.A
LOCALIDAD	SUBA	¿EXISTE CONSTRUCCIÓN INCORPORADA EN EL SIDEP?: (En caso de ser "SI" diligenciar formato de construcciones)	NO
UPZ	28 - EL RINCON	USO NIVEL 2	ESTACIONAMIENTO, BAHIA Y/O PARQUEADERO
UPL	28 - RINCÓN DE SUBA		
¿EL NIVEL DEL USO ES CONFORME AL USO DE INCORPORACIÓN?	SI	CUAL ES SU USO ACTUAL	PARQUEADERO

INFORMACIÓN CATASTRAL		**LOCALIZACIÓN CARTOGRÁFICA**
Fuente de consulta: Sistema de Información Catastral - Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD		
NOMENCLATURA ACTUAL:	CL 130F 96 05	
NOMENCLATURA ANTERIOR :	CL 129C 96 53	
CÓDIGO DE SECTOR:	009223160200000000	
BARRIO CATASTRAL	009223 TTES DE COLOMBIA	
MATRICULA INMOBILIARIA	SIN INFORMACIÓN	
CÓDIGO CHIP:	AAA0186MSAW	

En caso de no contar con información catastral se puede anexar copia del plano urbanistico donde esté el predio

INFORMACION SOBRE PROCESOS JUDICIALES Y/O ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS (QUERELLAS - EXPEDIENTES)

Querella: **Tipo Invasión:** CERRAMIENTOS, **No. Expediente:** 2017613870100034E, **Año:** 2017, **Estado:** Activa.

¿Existe OCUPACIÓN INDEBIDA? Si existe, diligenciar la hoja no. 5 defensa	NO

DATOS DE CONTRATOS
(SÓLO SE DILIGENCIA DATOS DE CONTRATOS VIGENTES, EN CASO DE SER NO EL PRIMER ÍTEM NO SE DILIGENCIAN LOS DEMÁS CAMPOS)

CUENTA CON CONTRATO VIGENTE:	NO	TIPO DE CONTRATO:	
NÚMERO DOCUMENTO:		VIGENCIA DEL CONTRATO:	

CONCEPTO PREDIO PÚBLICO NO CERTIFICABLE - OBSERVACIONES GENERALES

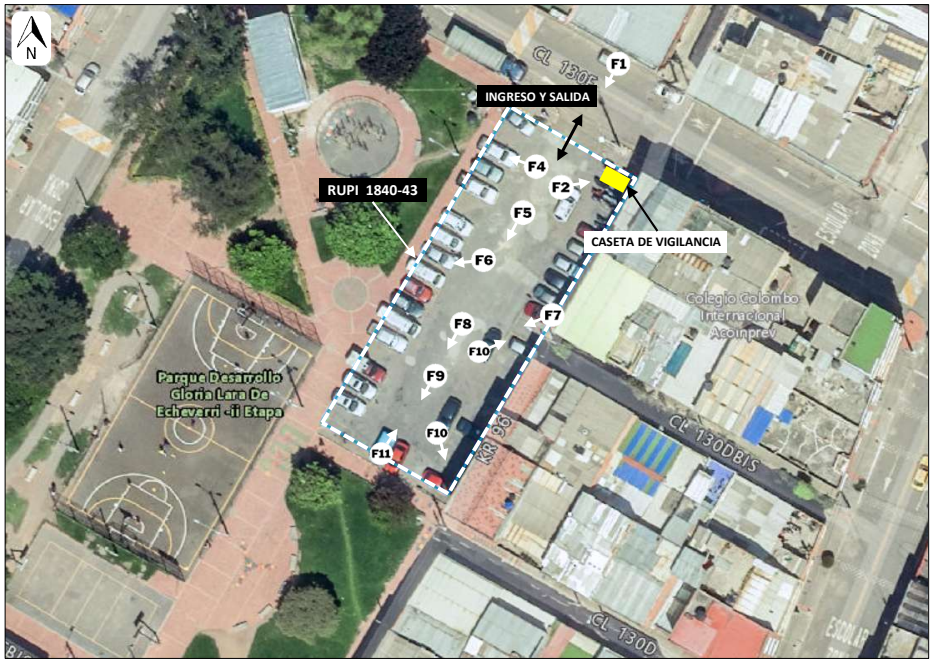
PROCESO: **ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL**	DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: **ADMINISTRACIÓN DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES NIVEL CENTRAL**

CÓDIGO RUPI:	1840-43	**CHIP Ó NOMENCLATURA:**	CL 130F 96 05

IMÁGENES Y FOTOGRAFÍAS DEL PREDIO



Plano urbanístico S.356/4-02 aprobado mediante la resolución 226 del 06/04/1992 del Departamento Administrativo de Planeación Distrital - Ahora SDP. El plano señala 38 cupos de estacionamiento.
Fuente: Planos Urbanísticos de la Entidad.



Localización Cartográfica: Mapa base, híbrido IDECA 2014.
La morfología actual del predio corresponde a lo establecido en el plano urbanístico.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público

FORMATO
DE VISITAS PARA DIAGNÓSTICO TÉCNICOS SGI
HOJA N° 2 - REGISTRO FOTOGRÁFICO

Código	127-FORAP-16
Versión	4
Vigente Desde	18/11/2022

PROCESO: **ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL**		DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: **ADMINISTRACIÓN DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES NIVEL CENTRAL**	
CÓDIGO RUPI:	1840-43	**CHIP Ó NOMENCLATURA:**	CL 130F 96 05

IMÁGENES Y FOTOGRAFÍAS DEL PREDIO











Durante la visita al predio, se constató que se conserva el planteamiento de estacionamiento.

Se identificó personal de vigilancia encargado del control del parqueadero. Además, sobre uno de los cupos de estacionamiento se ubica una caseta de vigilancia metálica móvil (F2), con dimensiones de 2 m de largo, 2 m de ancho y 2.5 m de altura, ocupando un área total de 4 m². La caseta se encuentra en buen estado de conservación y cuenta con servicio de energía eléctrica. Asimismo, el parqueadero dispone de un sistema de seguridad conformado por ocho cámaras de vigilancia.

De acuerdo con información proporcionada por el personal de vigilancia, los parqueaderos ubicados en los predios Rupi 1840-43 y 1840-44 están siendo administrados por la Junta de Acción Comunal Gloria Lara II Etapa. La presidente de la junta es Silvia Zamora Camacho, con número de contacto 310 335 6711.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público

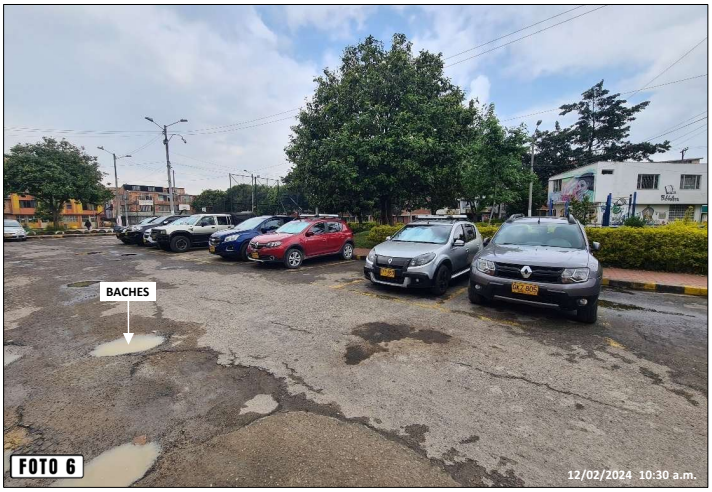
FORMATO
DE VISITAS PARA DIAGNÓSTICO TÉCNICOS SGI
HOJA N° 2 - REGISTRO FOTOGRÁFICO

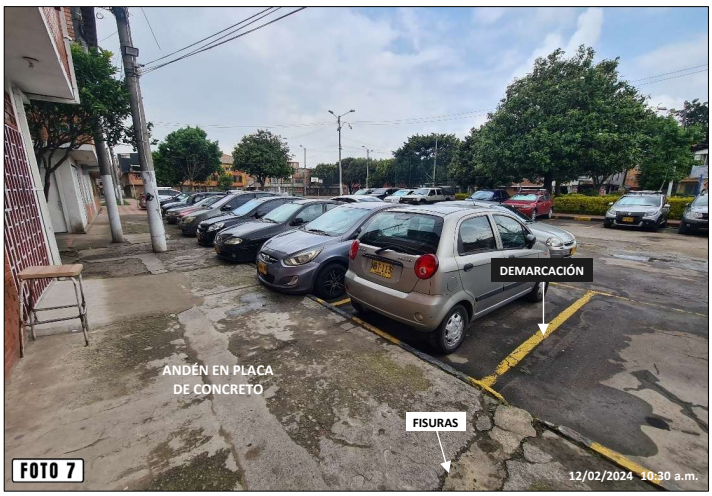
Código	127-FORAP-16
Versión	4
Vigente Desde	18/11/2022

PROCESO: **ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL**		DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: **ADMINISTRACIÓN DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES NIVEL CENTRAL**	
CÓDIGO RUPI:	1840-43	**CHIP Ó NOMENCLATURA:**	CL 130F 96 05

IMÁGENES Y FOTOGRAFÍAS DEL PREDIO











El parqueadero cuenta con pavimento en asfalto en mal estado de conservación, se identificaron diversas patologías en toda la capa de rodadura. Dichas patologías incluyen fisuras, baches, hundimientos, pérdida de agregado, desgaste superficial, piel de cocodrilo y cabezas duras. Los andenes perimetrales en placa de concreto se encuentran en regular estado de conservación, presentan desgaste superficial y fisuras.

En el plano urbanístico se señalan 38 cupos de estacionamiento, en terreno se identifica que se cumple la capacidad de los cupos de acuerdo con las medidas reglamentarias, evidenciando los mismos cupos de estacionamiento. Los cupos están dispuestos con un ángulo de 90° y presentan demarcaciones con alto desgaste en la pintura, sin embargo, 5 de los cupos destinados inicialmente para vehículos se han reasignado para el estacionamiento de motocicletas, con capacidad para 20 cupos aproximadamente (F3).Adicionalmente, al costado de la caseta de vigilancia se identificó una zona destinada al estacionamiento de bicicletas, con capacidad de 10 cupos.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público

FORMATO
DE VISITAS PARA DIAGNÓSTICO TÉCNICOS SGI
HOJA N° 2 - REGISTRO FOTOGRÁFICO

Código	127-FORAP-16
Versión	4
Vigente Desde	18/11/2022

PROCESO: **ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL**		DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: **ADMINISTRACIÓN DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES NIVEL CENTRAL**	
CÓDIGO RUPI:	1840-43	**CHIP Ó NOMENCLATURA:**	CL 130F 96 05

IMÁGENES Y FOTOGRAFÍAS DEL PREDIO





En el costado norte del parqueadero se identificó señalización de sitio de parqueo destinado exclusivamente para personas con movilidad reducida (F10).

(F11) - Se identificaron vehículos estacionados de manera indebida en zonas de maniobras y circulación, donde no está permitido, lo cual constituye una transgresión a la Norma de Tránsito C-02 del Código Nacional de Tránsito. Se recomienda mantener estas áreas libres para garantizar la libre movilidad, evitar obstrucciones y cumplir con la normativa vigente.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público

FORMATO
DE VISITAS PARA DIAGNÓSTICO TÉCNICOS SGI
HOJA NO. 6 - ESTACIONAMIENTO

Código	127-FORAP-16
Versión	4
Vigente Desde	18/11/2022

PROCESO: **ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL**

DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: ADMINISTRACIÓN DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES NIVEL CENTRAL

ESTACIONAMIENTOS PARQUEADEROS

TIPO	No. DE PARQUEADEROS APROBADOS URBANISTICAMENTE	No. DE PARQUEADEROS EXISTENTES
VEHÍCULOS	38	32
MOTOCICLETAS	0	20
BICICLETAS	0	10
¿LOS PARQUEADEROS ESTÁN DEMARCADOS?		SI
TIPO DE SUPERFICIE		ASFALTO
ESTADO DE LA SUPERFICIE		MALO
OTRA, ¿CUAL?		N.A.
¿EXISTE APROVECHAMIENTO ECONÓMICO?		SI
¿QUIÉN LO APROVECHA?		JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL GLORIA LARA II ETAPA

CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES

En la visita realizada al predio público de identificación RUPI 1840-43 se observó lo siguiente:

1. La morfología del predio corresponde a la indicada en el plano urbanístico (S.356/4-02).
2. Se identificó la presencia de personal de vigilancia encargado del control del parqueadero. De acuerdo con información proporcionada por este personal, los parqueaderos ubicados en los predios Rupi 1840-43 y 1840-44 están siendo administrados por la Junta de Acción Comunal Gloria Lara II Etapa. La presidente de la junta es Silvia Zamora Camacho, con número de contacto 310 335 6711.
3. Sobre uno de los cupos de estacionamiento se ubica una caseta de vigilancia metálica móvil, con dimensiones de 2 m de largo, 2 m de ancho y 2.5 m de altura, ocupando un área total de 4 m². La caseta se encuentra en buen estado de conservación y cuenta con servicio de energía eléctrica. Asimismo, el parqueadero dispone de un sistema de seguridad conformado por ocho cámaras de vigilancia.
4. El parqueadero cuenta con pavimento en asfalto en mal estado de conservación, se identificaron diversas patologías en toda la capa de rodadura. Dichas patologías incluyen fisuras, baches, hundimientos, pérdida de agregado, desgaste superficial, piel de cocodrilo y cabezas duras. Los andenes perimetrales en placa de concreto se encuentran en regular estado de conservación, presentan desgaste superficial y fisuras.
5. En el plano urbanístico se señalan 38 cupos de estacionamiento, en terreno se identifica que se cumple la capacidad de los cupos de acuerdo con las medidas reglamentarias, evidenciando los mismos cupos de estacionamiento.
6. Cinco (5) de los cupos destinados inicialmente para vehículos se han reasignado para el estacionamiento de motocicletas, con capacidad para 20 cupos aproximadamente.
7. Se identificó señalización de sitio de parqueo destinado exclusivamente para personas con movilidad reducida.
8. Se sugiere al área de defensa revisar y archivar la querella activa con el N° de Expediente: 2017613870100034E de 2017, relacionada con CERRAMIENTOS en el sistema de información SIDEP², toda vez que durante la visita se constató que no existen ocupaciones indebidas en la zona de espacio público objeto de este informe.

No se diligencia la hoja de Defensa de ocupaciones indebidas por concepto de la caseta metálica de vigilancia, considerando que el diagnóstico se efectúa en el marco de la posible entrega de este bien, de acuerdo con el instrumento que autorice el DADEP.

Consultado el sistema de información SINUPOT - http://sinupotp.sdp.gov.co/

9. El predio correspondiente al lote de código 0092231602 NO se encuentra en zona de amenaza por inundación y NO se encuentra en zona de amenaza por remoción en masa.
10. El predio identificado con el código 0092231602 NO se encuentra afectado por corredor ecológico de ronda.
11. El predio NO se encuentra en zona de reserva vial para la malla vial arterial.
12. El predio NO presenta estrato, al entorno se le asignó el estrato dos (2).

Observaciones SIDEP 1: "SE SOLICITA A SANEAMIENTO GENERAR ESCRITURA Y FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA SI A ELLO HAY LUGAR".

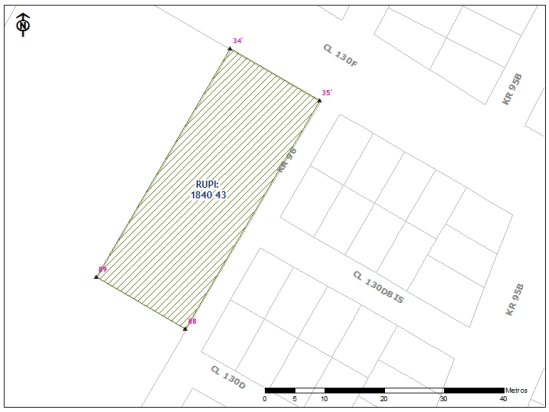
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Departamento Administrativo de la
Defensoría de Espacio Público

CERTIFICACIÓN DE BIENES DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL - SECTOR CENTRAL

INFORMACIÓN CATASTRAL
(Fuente: Sistema de Información Catastral - Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD)

NOMENCLATURA	CL 130F 96 05
LOCALIDAD	Suba
BARRIO CATASTRAL	009223 Ttes de Colombia
CÓDIGO DE SECTOR	009223160200000000
CÓDIGO CHIP	AAA0186MSAW

LOCALIZACIÓN CARTOGRÁFICA



Fuente: Mapa Digital -UAECD

INFORMACIÓN URBANÍSTICA
(Fuente: Secretaría Distrital de Planeación – SDP * Curadurías Urbanas)

DESARROLLO	Gloria Lara de Echeverry- Segunda Etapa
PLANO No	S.356/4-02
DOCUMENTO DE APROBACIÓN	Resolucion Número 226 del 06 de abril de 1992 emitido/a por DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DISTRITAL - AHORA SDP

INFORMACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO - RUPI
(Fuente: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP)

CÓDIGO RUPI	**No. URB.**	1840	**PREDIO**	43	**USO**	Zonas Viales - Estacionamiento, Bahia Y/o Parqueadero - Parqueadero C.
UBICACIÓN	CL 130F 96 05				**ÁREA (m2)**	731.0 según Acta de Recibo Número 076 del 30 de octubre de 1992
ACTA	Acta de Modificatoria Número 092 del 19 de diciembre de 2014. Acta de Recibo Número 076 del 30 de octubre de 1992				**MOJONES**	84,23', 24',68,35',84',84
DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA	Espacio Público en razón al señalamiento en plano urbanístico, independiente de quien detente la titularidad del derecho real de dominio.				**MATRÍCULA INMOBILIARIA**	Espacio Público en razón al señalamiento en plano urbanístico, independiente de quien detente la titularidad del derecho real de dominio.

DESTINACIÓN	USO PUBLICO

OBSERVACIONES

Se advierte que con ocasión de la expedición del Decreto Distrital 555 de 2021, actualmente el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, se encuentra realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información; en consecuencia, los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con la autoridad competente.

1. El predio descrito se considera un BIEN DESTINADO AL USO PÚBLICO, conforme el artículo 140 del Decreto Distrital 555 de 29 de diciembre 2021 "Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C."
2. Los datos consignados son los que actualmente reposan en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público - SIDEP y son netamente informativos, por lo que para todos los efectos de carácter legal y administrativo, se debe verificar con los documentos legales y cartográficos originales expedidos por las autoridades competentes (folios de matrícula inmobiliaria, decretos, resoluciones, acuerdos, escrituras públicas, planos, actas de recibo o de toma de posesión y licencias de urbanismo, construcción, ocupación e intervención del espacio público y demás documentos que para tal efecto determine la ley). PARÁGRAFO 1: Con ocasión de la expedición del Decreto Distrital 555 de 2021, actualmente el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público se encuentra realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información en consecuencia, los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con la autoridad competente. PARÁGRAFO 2: La inscripción en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público - SIDEP, no constituye título de dominio ni sanea los vicios que tengan la titulación o posesión.
3. La información consignada puede estar sujeta a cambios, ya que el DADEP en el marco de un proceso de diagnóstico, saneamiento y titulación de la propiedad inmueble del Distrito Capital puede concretar ajustes, precisiones y modificaciones.
4. El interesado debe comunicar al DADEP cualquier omisión o error que observe en el registro de los documentos anotados.
5. La respuesta emitida se realiza con base en los datos de localización suministrados por el interesado.
6. El presente documento no es una autorización o licencia para intervenir en el predio descrito, ni para ejecutar construcciones, ampliaciones o remodelaciones, ni tampoco constituye permiso para obtener aprovechamiento económico del mismo, las cuales se deben adelantar ante las autoridades Distritales competentes.

El presente certificado tiene vigencia de Tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Cordialmente,

ÁNGELA ROCÍO DÍAZ PINZÓN
Subdirectora de Registro Inmobiliario
Revisó *Luis German Orozco Gonzalez*
Imprimió *Miguel Eduardo Romero Parra*
Fecha *11 de febrero de 2025*
Código Archivo *P/G131/CL130F-96-05*